



• Es un conflicto de límites entre Chiapas y Oaxaca, aduce ministro

Envían al Senado controversia por nuevo municipio en los Chimalapas

JESÚS ARANDA Y OCTAVIO VÉLEZ ASCENCIO

Reportero y corresponsal

Periódico La Jornada
Miércoles 8 de febrero de 2012, p. 34

Jorge Mario Pardo Rebolledo, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), rechazó ayer las controversias constitucionales que presentaron el gobierno y municipios de Oaxaca contra la creación del municipio chiapaneco de Belisario Domínguez en el zona de Los Chimalapas.

Pardo Rebolledo, a quien fue turnado esta asunto, dijo que por tratarse de un conflicto de límites territoriales entre dos entidades corresponde al Senado de la República, lo que *de facto* favorece al gobierno chiapaneco.

Al recibir la demanda, el ministro solicitó a los quejosos precisar si el caso tenía que ver con límites territoriales, y con base en la ampliación de la información determinó que compete al Senado emitir una resolución.

La decisión del ministro instructor no es definitiva, pues los quejosos pueden presentar un recurso de reclamación en contra de la decisión del ministro instructor.

El 19 de enero autoridades de los municipios zoques San Miguel y Santa María Chimalapa, Oaxaca, presentaron ante la SCJN sendas controversias constitucionales para invalidar los decretos emitidos por el gobierno y el Congreso chiapanecos, los cuales crearon municipios que invaden más de 164 mil hectáreas de territorio oaxaqueño. El gobierno de Oaxaca presentó una controversia constitucional en los mismos términos.

Los municipios inconformes argumentaron que con la decisión del gobierno de Chiapas se busca “desmembrar el territorio indígena”, lo que además afectará la gran biodiversidad de la zona de los Chimalapas.

Asimismo incluyeron documentos y otras pruebas del asentamiento irregular y de la propiedad de los predios, así como de las invasiones promovidas por el gobierno chiapaneco.

La demanda sostiene que la creación del municipio Belisario Domínguez tiene un vicio de origen, pues se funda en un acto de invasión en la jurisdicción territorial de los pueblos zoques y del estado.

Pueblos zoques reclamarán

El secretario de Gobierno de Oaxaca, Jesús Martínez Álvarez, anunció que los pueblos zoques interpondrán un recurso de reclamación ante el pleno de la SCJN porque el ministro Jorge Pardo Rebolledo desechó las controversias presentadas por la creación del municipio chiapaneco Belisario Domínguez en territorio de Oaxaca.

En conferencia de prensa, acompañado por los presidentes del comisariado de bienes comunales de los dos poblados zoques, Alberto Cruz Gutiérrez y Pedro Jacinto López, así como diputados locales, el funcionario sostuvo que la decisión de Pardo Rebolledo es “totalmente equívoca” porque establecer un municipio chiapaneco “es una invasión, no un problema de límites”, como plantea en su resolución. “Lo que pueda resolver la Corte no es el fin”, indicó.

Subrayó que la administración estatal continuará recurriendo a procedimientos jurídicos para impedir la existencia de supuestos núcleos agrarios de Chiapas en suelo oaxaqueño.

Copyright © 1996-2025 DEMOS, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.
Todos los Derechos Reservados.
Derechos de Autor 04-2005-011817321500-203.

Año 41, número 14835, 31 de octubre de 2025, "La Jornada" es una publicación diaria editada por Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Cuauhtémoc 1236, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; teléfonos 5591830300 y 5591830400, Fax 5591830356 y 5591830354. Página electrónica del periódico: <https://www.jornada.com.mx> y dirección electrónica: tj@jornada.com.mx. Editor Responsable: María del Carmen Lira Saade. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título número 04-2005-011817321500-203, ISSN 1563-7476, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Lizandro Rodríguez Bárcena, Coordinación de Tecnología y Comunicaciones, con domicilio en Avenida Cuauhtémoc 1236, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México; teléfono 5591830300 y 5591830400, fecha de la última modificación: 31 de octubre de 2025. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura de Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V., ni del editor responsable de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de esta publicación por cualquier medio, sin previa autorización expresa de Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.